



**Procedimientos para la Administración de Medicamento
En Township High School District 113
(Deerfield High School y Highland Park High School)**

1. Sólo esos medicamentos necesarios para mantener la salud crítica y el bienestar del estudiante serán administrados durante horas escolares o durante actividades escolares.
2. Todos los medicamentos que sean dados a los estudiantes deben ser recetados por un prescriptor autorizado, de manera individualizada y estarán determinados por el estado de salud del estudiante. Todas las órdenes aprobadas para la administración de medicamento serán renovadas cada año escolar.
3. Un **Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares** del Township High School District 113 debe ser llenado y firmado por el prescriptor autorizado y por el padre/tutor del estudiante, para que el medicamento, bien sea recetado o sin receta, sea dado. Cada año escolar se requiere renovar el permiso.

Excepción: Los inhaladores para el asma deben tener la etiqueta de la farmacia pegada y el permiso por escrito del padre/tutor en el archivo de Servicios de Salud.

Con autorización adecuada: Un estudiante puede poseer un auto-inyector de epinefrina, un inhalador de rescate para el asma para emergencia, medicación de emergencia para las convulsiones y/o un medicamento recetado para el tratamiento de la diabetes, para uso inmediato a discreción del estudiante.

El Distrito Escolar, sus empleados y agentes, no incurrirán en responsabilidad alguna, por cualquier lesión causada debido a la auto administración de un medicamento, el uso de un inyector de epinefrina, o el almacenamiento del medicamento por parte del personal escolar, a excepción que dicha lesión sea causada por una conducta intencional y deliberada por parte de ellos. El padre/tutor del estudiante debe indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar, a sus empleados y agentes, de cualquier acusación, que venga a raíz de la auto administración de un medicamento, el uso de un inyector de epinefrina, o el almacenamiento del medicamento por parte del personal escolar, con la excepción de una acusación basada en una conducta intencional y deliberada.

4. El padre/tutor del estudiante debe asumir la responsabilidad de informar a la enfermera de la escuela, por escrito, de algún cambio en el estado de salud del estudiante. Un cambio en la administración de medicamento se hará a través de una revisión de la orden u otra autorización escrita del prescriptor autorizado, siempre y cuando la enfermera de la escuela lo apruebe.
5. La enfermera de la escuela revisará la orden escrita, y en caso necesario, para más información consultará con el padre/tutor o el prescriptor autorizado. La enfermera de la escuela se reserva el derecho de negar solicitudes para la administración de medicamento. Esta decisión puede ser apelada ante el Subdirector o el Director.
6. El medicamento debe ser traído a Servicios de Salud por el padre/tutor en el paquete original o en el recipiente debidamente etiquetado. Esto también aplica para medicamentos que sean surtidos nuevamente.
 - a. El medicamento con receta debe indicar

- *Nombre del estudiante
- *Número de la receta medica
- *Nombre del medicamento y dosis
- *Forma de administrar el medicamento y/u otras instrucciones
- *Fecha y reabastecimiento
- *Nombre del prescriptor autorizado
- *Nombre de la farmacia, dirección y número de teléfono
- *Nombre o iniciales del farmacéutico

b. Los medicamentos sin receta que sean traídos a la escuela deben tener la etiqueta original del fabricante con la lista de ingredientes y el nombre del estudiante pegado al recipiente.

7. La enfermera de la escuela o cualquier enfermera titulada aprobada por el distrito escolar puede administrar medicamento bajo estas pautas. Cualquier empleado certificado pudiese administrar un medicamento en situaciones de emergencia, si por las circunstancias, la enfermera de la escuela o el personal médico de emergencia no está disponible en tiempo suficiente, y si bien el estudiante no puede auto administrarse el medicamento razonablemente.
8. El padre o tutor pudiese administrar medicamentos **con la aprobación** de la enfermera de la escuela o el director.
9. Cada dosis del medicamento deberá ser documentada en el registro de salud del estudiante. La fecha, hora, dosis, forma en que se administra el medicamento, así como también, la firma de la persona que está administrando o supervisando al estudiante auto administrarse el medicamento, debe ser documentado.
10. El medicamento será guardado en un gabinete bajo llave. El medicamento que requiere de refrigeración será guardado en un lugar seguro. Los medicamentos que estén expirados serán desechados. Cualquier medicamento que no sea recogido por el padre/tutor al final del año escolar será desechado.
11. Servicios de Salud tiene un suministro de acetaminofén, Benadryl e ibuprofeno disponible, sin embargo, sólo los estudiantes que hayan llenado el “Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares” del Township High School District 113, serán elegibles para que les sean administrados estos medicamentos.
12. La enfermera de la escuela puede administrar un auto-inyector de epinefrina a cualquier estudiante con una alergia desconocida que está teniendo una reacción anafiláctica por primera vez, a un estudiante con una alergia conocida a quien se le ha olvidado su auto-inyector o no está disponible, o a un estudiante con una alergia conocida.
13. El “Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares” del Distrito 113 está disponible en Servicios de Salud y en la página Web del Distrito.